



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2022-AL/MDS

Supé, 15 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El Informe N° 389-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 2363-2022-OGAF/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 01928-2022-GM/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, con el que la Gerencia Municipal solicita emitir acto resolutivo de designación en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE; y,

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o

DIRECCION: Jr. San Martín N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el Reglamento de la carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la entidad de funciones de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.



Que, el Informe N° 389-2022-MAMG-ORH/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, la Oficina de Recursos Humanos, comunica la designación del CPC. Katherine Melissa Salvador Bustamante, al cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad, asimismo con Informe N° 2363-2022-OGAF/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022 la Oficina General de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia Municipal y solicita emitir acto resolutivo.



Que, con Memorándum N° 01928-2022-GM/MDS, de fecha 15 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Secretaría General, elabore el respectivo acto resolutivo.

Que, mediante ordenanza Municipal N° 009-2020-MDS, se aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al CPC. KATHERINE MELISSA SALVADOR BUSTAMANTE, identificado con DNI N° 41062850, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD** con eficacia a partir del 15 de agosto del 2022, y de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Supe.

DIRECCION: Jr. San Martín N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / **Telefax:** 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



ARTÍCULO SEGUNDO. - **PONER EN CONOCIMIENTO** al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

[Signature]

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE

DIRECCION: Jr. San Martin N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com